



REPUBLICA DEL ECUADOR DISTRITO JUDICIAL DE MANABÍ UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN DE SANTA ANA

Of. N° 1473-2017-UJMSA-GYOM Santa Ana, 29 de Septiembre del 2017

Ingeniera Vanessa Castillo Farfán Coordinadora del Servicio del Apoyo Migratorio de Manabi Presente.-

De mi consideración:

Dentro del proceso ejecutivo signado con el Nro. 13315-2015-00222, seguido por el economista ROLDAN PINOARGOTE EDISON en contra de PARRALES BAQUE PEDRO CELESTINO y VILLAFUERTE TUMBACO BAYRON JAVIER, la señora Jueza Ab. Eliana Macias Intriago, mediante Decreto de fecha 21 de septiembre del 2017, **DISPONE:**

"Oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el propósito de que certifique a esta judicatura si el accionado señor PARRALES BAQUE PEDRO CELESTINO, con cédula de ciudadanía No. 1305284653, salió del país o consta en el registro consular a cargo de dicho Ministerio".

Advirtiéndole que deben responder en el término de cinco días, ya que su incumplimiento incurrirá en desacato a la Autoridad.

Lo que se le solicita para los fines de ley.

Atentamente,

AB. ELIANA MACIAS INTRIAGONA ANA - MANABI

JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE

JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL

JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL

MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN DE SANTA-ANA

N. C.

NO DEL INTERIOR MINIST

SKRIM ROIRFINI JEG